**Cuenta Pública 2017**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de Diciembre de 2017**

**(Pesos)**

**Ente Público: FIDEICOMISO FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO PERMANENTE EN EL ESTADO DE YUCATÁN**

**NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

|  |
| --- |
| **NOTA 1** |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** |

Este rubro está integrado por las cuentas bancarias del Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán se desglosa de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **CUENTAS DE CHEQUES** | | | | | |
|  | **No. Cuenta** | **Banco** | **Programa** | | | **Importe** |
|  | 137139667 | BBVA Bancomer | Fondo del Empleo | |  | 1,027,846.73 |
|  |  |  |  |  |  | **1,027,846.73** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTAS DE INVERSION** | | | | | | |
| **No. Cuenta** | **Banco** | **Programa** | | | **Importe** | **Tipo** |
| 2028439516 | Bancomer | Fondo del Empleo | |  | 9,249,453.94 | Mesa de Dinero |
|  |  |  |  |  | **9,249,453.94** |  |
|  |  | **TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | | | **$ 10,277,300.67** |  |

|  |
| --- |
| **NOTA 2** |
| **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR** |

Este rubro es integrado por las cuenta en las que se registran todos los préstamos, créditos y adelantos que se les da a terceros integrado de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTAS DE CHEQUES** | | | | | |
| **No. Cuenta** | **Nombre** | | | | **Importe** |
| 1-1-2-6-00-0000 | PRESTAMOS OTORGADOS | |  |  | 6,065,019.79 |
| 1-1-2-3-00-0000 | DEUDORES DIVERSOS | |  |  | 31,582,862.03 |
|  |  |  |  |  | **37,647,881.82** |

El importe de la cartera de créditos otorgados (1-1-2-6-00-0000) el 76% está integrado por todos los créditos entregados antes del ejercicio 2002, todos ellos ya con más de 13 años vencidos, con una recaudación muy baja y todos realizando abonos parciales a sus adeudos. El 24% restante está integrado por 4 créditos que se entregaron en los meses de noviembre y diciembre de 2016, de esta manera se reactivó el Fondo por lo que a la entrega de créditos se refiere, después de más de 14 años sin otorgarlos.

El saldo de $ 31'582,862.03, que se presenta en la cuenta 1-1-2-3-00-0000 de Deudores Diversos está integrada de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No. Cuenta** | **Nombre** | | | | **Importe** |
| 1-1-2-3-01-00001 | Nafin, S.A. ( FIDEY ) \* | |  |  | 24,867,142.55 |
| 1-1-2-3-01-00002 | Casa de Bolsa Actinver, S.A. de C.V. \*\* | | |  | 6,715,485.44 |
| 1-1-2-3-00-00000 | Deudores Diversos Varios | |  |  | 1,500.04 |
| TOTAL |  |  |  |  | **31,582,862.03** |

\* El importe que se muestra en esta cuenta, es por la aportación que se dio para la creación del FIDEY, la cual, según el registro contable es en calidad de préstamo. En la sesión de comité de fecha 18 de marzo del 2002, está autorizado el traspaso de los recursos al FIDEY, pero no se aclara si fue donativo o préstamo, razón por la cual se manejó como préstamo hasta que se sesione y se defina esta situación.

\*\* este importe se generó, debido a una demanda que se interpuso a la Casa de Bolsa Actinver, S.A. de C.V. por el retiro de los fondos que se tenían invertidos en dicha casa, dicha demanda aún está en proceso, por lo que se está a la espera del veredicto para luego poder realizar el registro pertinente en esta cuenta.

|  |
| --- |
| **NOTA 3** |
| **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no cuenta con Activos Fijos por lo que no se presenta información alguna al respecto.

|  |
| --- |
| **NOTA 4** |
| **ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no cuenta con algún registro en este rubro.

**NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO**

|  |
| --- |
| **NOTA 1** |
| **PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE MODIFICAN AL PATRIMONIO GENERADO** |

En este período el Patrimonio se modifica debido a los ingresos por intereses cobrados en los créditos otorgados, por los intereses generados por la cuenta de cheques así como también por la ganancia en la inversión que se tiene en el período, estos registros hacen un importe de $ 378,460.41, lo cual genera un ahorro que se refleja tanto en el Estado de Situación Financiera así como en el Estado de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio por el mismo importe.

**NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

|  |
| --- |
| **NOTA 1** |
| **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS** |

El Fondo Para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán tiene ingresos por la generación de intereses de la cuenta de cheques e inversión en papel gobierno que tiene con bancomer, así como también por los intereses que se generan por los créditos otorgados y las diferencias en depósitos bancarios.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto |  |  |  | Ganancia |
| Intereses en Cuenta de Cheques | |  |  | 53.60 |
| Ganancia en Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) | | | | 591,178.99 |
| Intereses por Créditos Otorgados | |  |  | 138,530.80 |
| Diferencias en Depósitos Bancarios | |  |  | 2.30 |
| **TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | | |  | **729,765.69** |

**NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

|  |
| --- |
| **NOTA 1** |
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES** |

Integración de los Saldos que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | **2017** | **2016** |
| Bancos/tesorería |  |  | 1,027,846.73 | 163,836.65 |
| Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses) | | | 9,249,453.94 | 8,658,290.10 |
| **TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES** | | | **10,277,300.67** | **8,822,126.75** |

**NOTAS DE GESTIÓN**

|  |
| --- |
| **NOTA 1** |
| **INTRODUCCION** |

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los Ciudadanos.

El Objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros mas relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y se explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

|  |
| --- |
| **NOTA 2** |
| **PANORAMA ECONOMICO-FINANCIERO** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán opera bajo condiciones económico-financieras seguras y estables puesto que todas las decisiones que se toman son expuestas al Presidente del Comité y las mismas son aprobadas, en su caso, y siempre tomado en consideración la salvaguarda y protección de los recursos del Estado.

|  |
| --- |
| **NOTA 3** |
| **AUTORIZACION E HISTORIA** |

El día 01 del mes de noviembre de 1995 se firma el acuerdo de coordinación de acciones para la constitución del FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO PERMANENTE EN EL ESTADO DE YUCATÁN, por una parte el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social a través de su órgano desconcentrado denominado Coordinación General del Programa de Apoyo para las Empresas de Solidaridad " FONAES " y por la segunda parte el Gobierno del Estado de Yucatán representados por el C. Gobernador Constitucional Victor Cervera Pacheco, La Secretaria General de Gobierno C. Mirna Hoyos Schlamme y Ricardo Elías Dajer Nahum, Secretario de Desarrollo Industrial y Comercial, con el objeto de promover y apoyar el desarrollo de actividades productivas mediante recursos financieros a proyectos con probada viabilidad y rentabilidad económica social que contribuya a la generación de empleos y a una mayor distribución del ingreso, también como parte del patrimonio del FONDO se incluye a un grupo de particulares quienes también realizarán una aportación a dicho FONDO.

El Articulo 4 Fracc XII de la Ley de Contabilidad, establece que son Entes Públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

|  |
| --- |
| **NOTA 4** |
| **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL** |

a) El Objeto del Fondo es: a) Promover y Apoyar el desarrollo de actividades productivas mediante recursos financieros a proyectos con probada viabilidad y rentabilidad económica social que contribuya a la generación de empleos y a una mejor distribución del ingreso.

b) Apoyar financieramente para su expansión y/o consolidación a la microempresa que cuente con un proyecto económico financiero viable y rentable, enmarcado en la actividad manufacturera, de construcción, comercial y/o de servicios, agropecuaria y artesanal.

c) Desarrollar opciones productivas para dar un mayor valor agregado a los productos generados por el sector social, permitiéndole mejorar sus ingresos.

d) Apoyar a los grupos sociales para impulsar sus proyectos de inversión y atenderlos financieramente o a través de capacitación o asistencia técnica.

e) Mediante el programa de empleo productivo, proveer de recursos a las empresas para realizar la adquisición de insumos, la contratación y pago de la fuerza laboral requerida para dar cumplimiento a su proceso productivo, así como para la capacitación, orientada a mejorar los niveles de capacidad administrativa, financiera y técnica de los sujetos de apoyo o sus trabajadores.

Las Operaciones que dieron origen a los Estados Financieros corresponden al ejercicio presupuestal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán se crea como un acuerdo de coordinación entre el Gobierno Estatal y Federal y no tiene obligaciones fiscales que cumplir.

El Fondo para la Consolidación y Fomento al Empleo Permanente en el Estrado de Yucatán no tiene contratado servicios personales para que laboren en el mismo, puesto que toda sus actividades administrativas las elabora el personal de la Secretaría de Fomento Económico destinada para tales fines, dicha dependencia, elabora los Estados Financieros y envía una copia a la Dirección General de Fondos y Microempresas de "Empresas de Solidaridad".

|  |
| --- |
| **NOTA 5** |
| **BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** |

Para la preparación de los Estados Financieros se tomó como base la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como también la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

**POSTULADOS BÁSICOS**

**Sustancia Económica**

Los ingresos y gastos fueron reconocidos en el momento en que fueron realizados y ejercidos, respectivamente y se encuentran registrados de acuerdo con los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas emitidas por el CONAC, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental.

**Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos políticos administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Existencia Permanente** |  |  |  |  |  |  |  |
| La vigencia del Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán será la que coincida con la última fecha establecida de devolución en el calendario de restitución de recursos otorgados al amparo del propio acuerdo de coordinación y a la determinación del destino final de los mismos. Sin perjuicio de los anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente acuerdo de coordinación anticipadamente dando aviso a la otra por escrito dentro de los 30 días naturales anteriores a la fecha en que surtirá efectos. No obstante seguirá operando respecto de los proyectos y/o acciones que estén en proceso y hasta que no se haya amortizado el recurso comprometido en los mismos. | | | | | | | |

**Revelación Suficiente**

Los estados financieros se presentan conjuntamente con sus notas para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad y que muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados obtenidos del Fondo.

**Importancia Relativa**

La información financiera presentada del Fondo del Empleo no tiene riesgo debido a alguna omisión o presentación errónea en sus importes que afecte la percepción de los usuarios de dicha información, en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

**Periodo Contable**

Las Operaciones que dieron origen a los Estados Financieros corresponden al ejercicio presupuestal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

**Valuación**

Las Operaciones Contables que se presentan fueron registrados a su valor histórico de adquisición sin incluir efectos de re-evaluación por inflación, asi como también, todas las operaciones se registraron en moneda nacional.

**Dualidad Económica**

Todos los ingresos que se tiene en este período se deben principalmente a los intereses que genero la cuenta de cheques y por la ganancia en la inversión en mesa de dinero papel gobierno, no se tuvo alguna aportación por parte del ejecutivo, ni crédito alguno con alguna institución financiera, por lo que la estructura financiera se mantiene igual, reflejando los movimientos en los Activos por los Créditos que se otorgan, y en el patrimonio generado por los intereses que se cobran y que generan un ahorro según se muestra en el Estado de Actividades.

**Consistencia**

El método de registro de las operaciones del Fondo del Empleo se realizaron de acuerdo a la Normatividad Vigente y se aplicaran de la misma forma en todas las operaciones similares en los ejercicios subsecuentes, aunque podrán variar dependiendo de algún cambio que se de ya sea por modificaciones a la Ley o de las Normas.

|  |
| --- |
| **NOTA 6** |
| **POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS** |

a) Registro de los Ingresos

Los Ingresos provienen de las transferencias recibidas del Poder Ejecutivo y de la Federación, así como de los intereses que se cobran por los créditos otorgados por el Fondo.

b) Registro de los Egresos.

Los egresos se registran en el momento que efectua el gasto y se le anexa los documentos que amparan la adquisición de los bienes o la prestación del servicio.

c) Las adquisiciones de materiales y suministros son consideradas directamente como egresos y su utilización es generalmente inmediata.

d) Registro Contable

En el registro contable intervienen los siguientes departamentos:

Departamento de Finanzas y Presupuesto.- Realiza el cobro de los abonos de los acreditados del Fondo del Empleo, realiza el depósito bancario, así como el pago de los gastos y envía la documentación al Departamento de Contabilidad para su registro.

Departamento de Contabilidad.- Es responsable del registro contable de todas las operaciones del Fondo del Empleo, así como de la custodia de la documentación soporte de dichas operaciones, emitir los Estados Financieros del Fondo del Empleo y enviar a las diferentes interesados para su revisión e integración a la cuenta pública.

|  |
| --- |
| **NOTA 7** |
| **POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán, no tiene operaciones en moneda extranjera por lo que no necesita de algún método de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

|  |
| --- |
| **NOTA 8** |
| **REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no cuenta con Activos Fijos por lo que solo se presenta información al activo circulante, según reporte anexo a los Estados Financieros.

|  |
| --- |
| **NOTA 9** |
| **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no realiza operaciones con ningun Fideicomiso, motivo por el cual no se informa situación alguna en esta nota.

|  |
| --- |
| **NOTA 10** |
| **REPORTE DE RECAUDACION** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no tiene la atribución de recaudar ningún tipo de contribución, motivo por el cual no se informa situación alguna en esta nota.

|  |
| --- |
| **NOTA 11** |
| **DEUDA PUBLICA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no tiene contratado algún tipo de deuda pública por lo que no se reporta información en esta nota, así como tampoco se elabora el Reporte Analítico de la Deuda, por carecer de información que reportar.

|  |
| --- |
| **NOTA 12** |
| **CALIFICACIONES OTORGADAS** |

El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no ha sido sujeto de alguna evaluación que le otorgar calificación crediticia por lo que no se reporta información en esta nota.

|  |
| --- |
| **NOTA 13** |
| **PROCESOS DE MEJORA** |

Las políticas de control que maneja el Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán son las que establece las Reglas de Operación y que están previamente autorizadas por el Comité, fuera de eso no existe política alguna que establecer.

|  |
| --- |
| **NOTA 14, 15 y 16** |
| **INFORMACION POR SEGMENTOS, EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE Y PARTES RELACIONADAS** |

La información que presenta el Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán no contiene ningún evento posterior que afecte económicamente al mismo, tampoco realiza operaciones con partes relacionadas y debido al volumen de operaciones que tiene, no se ve en la necesidad de presentar la información de manera segmentada.

|  |
| --- |
| **NOTA 17** |
| **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS** |

Los Estados Financieros y sus notas están debidamente firmados por el Jefe de Contabilidad y Administración de la SEFOE que es quien los elabora, firmado de revisado por el Director de Finanzas y Administración de la SEFOE y firmados de autorizados por el Secretario de Fomento Económico en su calidad de Presidente del Comité del Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán, en ausencia del Gobernador del Estado de Yucatán.

**ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS**

|  |
| --- |
| **NOTA 1** |
| **ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMATICOS** |

En el caso de El Fondo para la Consolidación y Fomento del Empleo Permanente en el Estado de Yucatán, se elaboran los Estados e Informes Presupuestarios y Programáticos, en base a la recuperación de los créditos que otorgó con sus propios recursos.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.